



**MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA**  
**DIRECTOR PROVISIONAL**  
**FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **05 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE SERVIDORES ✓	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
ANALISIS DE PROTOCOLOS ✓	4.00	SEC1	IOD	PEREZ HERNANDEZ ANGELICA	705.15	<b>FAVORABLE</b>	
ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED ✓	4.00	SEC1	IPP	ORTEGA RIVERA URBANO FRANCISCO	255.91	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				MARTINEZ JOSE DE JESUS	276.50	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
COMPUTO SUSTENTABLE ✓	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE SISTEMAS WEB ✓	6.00	SEC1	IOD	LIMON RIAÑO HECTOR XAVIER	690.75	<b>FAVORABLE</b>	
				MENESES RICO ERIKA	438.59	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ENRUTAMIENTO AVANZADO ✓	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ✓	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PROGRAMACION EN LA ADMINISTRACION DE REDES ✓	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
REDES ✓	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES ✓	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201801-0115

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 10 de julio de 2017

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo